

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos ... ..	24,00
Libras ... ..	42,45
Dólares ... ..	9,05
Liras ... ..	45,15
Francos suizos ... ..	204
Reichsmark ... ..	3,45
Belgas ... ..	154
Florines ... ..	4,80
Escudos ... ..	38,60
Peso moneda legal ... ..	2,08
Coronas suecas ... ..	2,18
Coronas noruegas ... ..	2,13
Coronas danesas ... ..	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos ... ..	48,25
Libras ... ..	53,05
Dólares ... ..	11,31
Francos suizos ... ..	255
Francos ... ..	30,00
Peso moneda legal ... ..	2,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Espanoles fallecidos en el Extranjero

Dapusa Eizaguirre, Luis, natural de Bilbao, de 42 años, hijo de Juan y de Anastasia, fallecido el 1 de noviembre de 1937 en Toulouse.

Martínez Romariz, Luciano, natural de Outes (Coruña), de 39 años, hijo de Jesús y de María, soltero, de profesión cocinero, fallecido el 13 de octubre de 1938 en Lisboa.

Llaneza Argüelles, José, natural de Campomanes (Oviedo), de 57 años, soltero, de profesión empleado, fallecido el 26 de diciembre de 1939 en Mehalhada Aveiro (Portugal).

Prior Valverde, Adelina, natural de España, de 68 años, hija de José Francisco y María Francisca, fallecida el 11 de enero de 1939 en Lisboa.

Gasca, Timoteo (sin más datos).

fallecido en Paris el día 27 de mayo de 1939, bajo testamento otorgado, que se halla depositado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Burgos, 21 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Servicio Nacional de la Deuda y Clases Pasivas

#### Edicto

En el expediente que se tramita en el Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas, para reintegro de cantidades al Tesoro, se ha acordado dirigir a don Fernando de la Quadra Salcedo, la siguiente comunicación:

"En el expediente relativo a la liquidación de intereses de la inscripción nominativa número 1.844, emitida a la Obra Pía fundada por el Ilmo. Sr. D. Pedro de la Quadra y Achiga, Obispo que fue de Burgos, se ha acordado por este Centro, de conformidad con el dictamen de la Asesoría jurídica, se lleve a cabo nuevamente la notificación que se intentó hacerle en 29 de julio de 1935, y que no pudo realizarse por ignorarse su paradero, en la cual, a virtud de lo resuelto por el Tribunal Económico Administrativo Central, se le requería para que en el término de quince días ingresara en el Tesoro la cantidad de 5.200 pesetas percibidas indebidamente por intereses de la mencionada lámina, y se intentó igualmente la notificación que tampoco pudo hacerse por igual motivo en 29 de septiembre de 1936, en la que se requería a sus hermanos para que entregaran en este Centro la lámina número 6.560, si obraba en su poder, con objeto de cobrarse por el Tesoro los intereses de la misma hasta la extinción del reintegro de que se trata, pues, en caso contrario, se declaró nula y sin ningún valor ni efecto la aludida inscripción y, en su lugar, se emitirá otra, que quedará depositada en la Caja de este Centro, para el cobro de intereses hasta la cantidad de 5.200 pesetas."

Y como quiera que en el domicilio que de dicho señor consta en el expediente no se da razón del

mismo ni de sus hermanos, ignorándose su paradero, se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, J. Ruiz

1.383

## JEFATURA DE MONTES

### Distrito de Jaén

Don Fernando de la Soulla y Ochoa, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, de la provincia de Jaén y en la Jefatura del citado Distrito Forestal, calle Jorge Morales número 7, de la expresada capital, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario de 595 postes de 9 metros; 45 postes de 8 metros; 352 piezas de varias dimensiones; 83 rollizos de 4 metros y 240 varales de 3,80 metros, con un volumen total de 537,209 metros cúbicos de madera, situados en los tramos I y III del Cuartel D, Sección primera; tramo VI del Cuartel F, Sección primera, y tramos IV, V y VI del Cuartel de la Sección segunda, del monte del Estado denominado "Río, Madera y Anejos", enclavado en los términos municipales de las citadas Alcaldías.

La subasta será triple y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los Pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Jaén y en las Secretarías de ambos Ayuntamientos, para conocimiento de todos los interesados.

El tipo de tasación se fija en pesetas 16860,45 y el importe del presupuesto de ejecución en 296,10 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de

entrega si el remate excede a la tasación.

El plazo para el aprovechamiento será de seis meses y se contará desde el día en que se haga la entrega del disfrute al rematante.

Si la primera subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la primera por el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero, Fernando de la Sotilla

*Modelo de proposición*

"Don... vecino de... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de... del monte... acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad... (expresada en letra).—Fecha y firma del interesado".  
1.569-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Nicéforo Franques Grau, Fábrica de Persianas de Constantí (Tarragona), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.675-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Antonio Por-

ta Kausa, de Elda, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.710-P

## BANCO DE BILBAO

### Miranda de Ebro

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en Poder de Corresponsales, núm. 306, comprensivo de 14 Cédulas del Banco de Crédito Local de España 6%, antiguas, expedido por esta Sucursal en 14 de diciembre de 1935, a favor de doña María Puente Crespo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Miranda de Ebro, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco de Bilbao: El Director, Antonio de Urquijo.  
1.594-P 2-7-S-39

## BANCO DE BILBAO

### Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores y libretas de Caja de Ahorros:

Resguardos números 906, 3.966, 4.664, 4.690, 4.854, 5.685, 5.686, comprensivos de 2 Obligaciones Zona Protectorado Marruecos, 6%, 2 títulos Deuda Amortizable 4% 1928, 4 títulos Deuda Perpetua 4% Exterior, 2 títulos Deuda Amortizable 4½% 1928, 4 Bonos Saitos del Duero 6½%, 4 títulos Deuda Amortizable 5% 1927 sin. y 7 títulos Deuda Amortizable 3% 1928, respectivamente, importantes pesetas 10.800 nominales, a nombre de don Juan Sánchez Arboleda.

Resguardos números 2.687, 2.772 y 4.727, comprensivos de 12 títulos Deuda Amortizable 5% 1927 sin. 11 títulos Deuda Amortizable 5% 1927 con y 40 Obligaciones Transatlántica

5½%, respectivamente, importantes pesetas 75.000 nominales, a nombre de don Francisco Monforte Escrig.

Resguardo número 6.600, comprensivo de 3 Acciones Preferentes Telefónica 7%, importantes pesetas 1.500 nominales, a nombre de don Tomás Dasí Giménez.

Resguardos números 540, 541, 1.122, 1.133, 3.308, 3.407, 3.413, 3.627, 6.035, 6.109, 6.210, comprensivos de 25 Acciones Explosivos, 25 Acciones Explosivos, 100 Acciones Ferrocarriles Andaluces, 100 Acciones Ferrocarriles Andaluces, 24 Acciones Transmediterránea, 1 título Deuda Amortizable 5% 1927 sin., 10 Cédulas Fundador Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, 8 Acciones La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, 20 Cédulas Banco de Crédito Local 6% Interprovincial, 2 Bonos Transmediterránea 6% y 17 Acciones Transmediterránea, respectivamente, importantes pesetas 140.310 nominales, a nombre de don Daniel Devis Ahuir.

Libreta sin vencimiento, número 4.673, a nombre de don Vicente Marco Fernández, don Francisco Morales Bonet, don José M<sup>a</sup> Ubeda Gimeno, don Rafael Ariño Sanchis y don Ramón Navarro Alavarta, indistintamente, como albaceas testamentarios de don José Gil del Castillo y Gil del Castillo.

Libreta a plazo fijo, número 592, a nombre de don Francisco, doña Julia y don Adolfo Carbajosa Amores, indistintamente.

Se hace público, por segunda vez, por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao.—Valencia.—Por el Secretario, Manuel González.

**BANCO DE BILBAO**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores en poder de Corresponsales detallados a continuación:

Resguardo número 742, de 5.500 pesetas nominales, en 11 Acciones Crédito de la Unión Minera.

Resguardo número 743, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones de la Sociedad "Hulleras de Sabeiro" y anexas.

Resguardo número 744, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones de la Sociedad Eléctrica del Viesgo, emisión 1916.

Resguardo número 749, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 3% Ferrocarril Norte Asturias, Galicia, León, primera hipoteca.

Resguardo número 750, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 4,50% Ferrocarril Norte Alsasua.

Resguardo número 751, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones 3% Ferrocarril Norte, primera serie.

Resguardo número 752, de 7.500 pesetas nominales, en 15 títulos de la Deuda Amortizable 4%, emisión 15/8/1935.

Resguardo número 753, de 12.000 pesetas nominales, en 1 título, serie E, de la Deuda Exterior 4%.

Resguardo número 754, de 5.000 pesetas nominales, en 1 título de la serie C, de la Deuda Interior 4%.

Resguardo número 755, de 6.000 pesetas nominales, en 12 Acciones Compañía Naviera de Mundaca.

Librados todos ellos en 3 de abril de 1923, a nombre de doña María Cortejarena Cantiño.

Resguardo número 2.384, de 2.500 pesetas nominales, en 7 Acciones Hidroeléctrica Ibérica, librado al mismo nombre en 22 de febrero de 1933, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bil-

bao, Barcelona.—El Director (ilegible).

1309.

3—7-8-39

**BANCO DE VIZCAYA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 28.663, de 5.000 pesetas nominales, en cédula 5% del Banco Hipotecario de España, a nombre de don Antonio Mendoza Vilar; número 28.978, de pesetas nominales 51.000, en Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6%, 1923; número 28.977, de 42.000 pesetas nominales en Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6%, 1926; núm. 28.976, de pesetas nominales 23.000, en cédulas 6% del Banco Hipotecario de España, extendidos a nombre de don Cayetano Aguado Ibarra; número 21.126, de 4 acciones Banco de Vizcaya, A, núm. 21.127, de 18 acciones Banco de Vizcaya, serie B, número 21.148, de 25 acciones Hidroeléctrica Española, núm. 21.149, de 8 acciones Arrendataria de Tabacos, y núm. 21.150, de 33 acciones Madrileña de Tranvías, todos ellos a nombre de don José, don Luis y don Federico Larrinaga de la Gándara (el tercero, menor de edad), en nuda propiedad usufructuaria vitalicia doña Piedad de la Gándara y Ustara, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, el "Boletín Oficial" de la provincia y un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Apoderado, Manuel García Ramos.

948-P

**LA VENECIANA, S. A.**

Sevilla

Prevía autorización de la Superioridad se ha procedido al sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad ante el Notario de Zaragoza don José María Laguna Azorín en sus-

titución por ausencia de don Enrique Giménez Gran, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

1.009, 76, 1.489, 125, 511, 1.945, 150, 146, 1.650, 287, 1.642, 1.905, 1.125, 145, 17, 147, 12, 149, 21, 1.120, 1.815, 1.475, 142, 1.507, 85, 796, 981, 840, 846, 344, 516, 694, 1.015, 1.228, 924, 512, 419, 1.672, 595, 970, 34, 1.001, 698, 360, 776, 778, 1.169, 758, 20, 1.639, 1.929, 152, 55, 1.545, 1.057, 1.055, 870, 244, 508, 1.034, 289, 1.240, 497, 1.859, 279, 215, 540, 503, 1.097, 524, 46, 1.188, 64, 114, 581, 1.192, 555, 262.

A partir del día 15 del corriente se abre el pago de dichos títulos amortizados que se harán efectivos por la Caja de la fábrica de Zaragoza previa justificación de pertenencia.

Asimismo y a partir de la fecha indicada se pagará el cupón núm. 15 de las obligaciones de esta Sociedad por la indicada Caja de la fábrica de Zaragoza justificando igualmente la pertenencia los tenedores de dichas obligaciones.

Sevilla, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Gastón Chat.

1.676-P

**FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A.**

Barcelona

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador sus- traídos durante la época marxista, esta Sociedad hace público que le ha sido formulada, amparándose en los preceptos de la referida Ley, la siguiente denuncia:

Acciones

Don Félix Millet Maristany, acciones números 2.121 al 2.138, 2.141 al 2.157, 4.751 al 4.780 y 2.193 al 2.199.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, Jaime Maurici.

1.569-P

**BANCO DE VALENCIA**

Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de imposición a plazo fijo números 738, 739, 740, 741 y 742, constituidos en este Banco de Valencia a nombre de don Rafael Sánchez de León y doña María Luisa Casanova Romá, indistintamente, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días entre ellas, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de Valencia "Las Provincias" y "Levante", y si no se presentase reclamación dentro de los quince días siguientes a la última inserción, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos extraviados, con anulación de los primitivos, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Eugenio Mata.  
1.364-P 2—7.8.39

**SOCIEDAD VALENCIANA DE RIEGOS DEL JUCAR, S. A.**

Valencia del Cid

A los efectos de dar cumplimiento a los preceptos de la ley de 1.º de junio de 1939, Año de la Victoria, esta Sociedad y por virtud de reclamación presentada por doña Sagrario Ferrer Gimeno, don Vicente Rubert Cardona, don Antonio Rubert Cardona y don Tomás Dasí Giménez, publica la numeración de las acciones desaparecidas a los reclamantes, emitidas por esta Sociedad en 13 de junio de 1915.

Doña Sagrario Ferrer Gimeno: Doscientas ochenta y siete acciones de quinientas pesetas al portador de los números 559, 561 a 564, 566 a 574, 576 a 604, 606 a 676, 678 a 692, 694 a 718, 721 a 767, 769 a 777, 780 a 804, 806 a 814, 816 a 872, 874 a 876 y 1.497.

De don Vicente Rubert Cardona: Diecinueve cuarenta y ocho acciones de quinientas pesetas, al portador, de los números 1.378 a 1.387, 1.389 a 1.395, 1.397, 1.176 a 1.199, 1.296 a 1.299, 1.341 a 1.349, 1.351, 1.353 a 1.355, 1.357 a 1.377, 1.620 a 1.623, 1.625 a 1.703, 1.705 a 1.458, 1.757 a 1.768, 1.770 a 1.779, 1.787 a 1.799.

De don Antonio Rubert Cardona: Cuarenta acciones de quinientas pesetas al portador de los números 1.300 a 1.339.

De don Tomás Dasí Giménez: Ochenta y seis acciones de quinientas pesetas al portador de los números 1.510 al 1.528, 1.530 al 1.533, 1.535 al 1.542, 1.544 al 1.547, 1.549 al 1.599.

Se pone en general conocimiento, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a partir de esta publicación, no se presentare reclamación alguna por quien se creyese con derecho a la posesión de las mismas, se procederá a la anulación de los títulos referidos y se expedirán los oportunos duplicados con arreglo a la ley.

Valencia del Cid, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.615-P

**THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES**

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza saldada número 151.639, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha de 9 de abril de 1897, sobre la vida de don Luis C. E. Ferrer Vidal Soler, por el capital de 15.000 pesetas, con fecha de registro de 15 de marzo de 1897, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

1.613-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 132.372, 133.831, 133.832 y 136.194, de pesetas nominales 20.000, 5.000, 5.000 y 20.000, en Obligaciones Tranvías Barcelona al 6%, emisión 1930; acciones preferentes de la Cia. Telefónica al 7%; acciones Compañía Tranvías y F. C. de Valencia y Obligaciones de la Compañía de Aguas Potables y Mejoras de Valencia al 6%, emisión 1928, constituidos en esta Sucursal en 23 de julio de 1934, 16 de enero de 1935, 16 de enero de 1935 y 25 de octubre de 1935, a favor de don Alejandro Escribá Garzarán, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
J. Quesada.  
1.614-P

**HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.**

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

Don Enrique Maymés Gaspar: 31 acciones, números 470 a 473, 5.180 a 5.185, 5.773 a 5.778, 6.566 a 6.568, 6.783, 7.219 a 7.224, 10.051 y 10.057 a 10.060.

Banco Comarcal de Crédito, Gironella: 4 acciones, números 5.517, 9.585, 9.599 y 9.600.

Doña Elvira Nadal y Herederos de don Juan Pont Creus: 20 acciones, números 4.846 a 4.855 y 9.273 a 9.282.

Don Fermín de Urmeneta: 10 acciones, números 3.944 a 3.953.

Caja Diocesana del Obispado de Lérida: Una obligación hipotecaria al 7%, número 1.126.

Valor nominal de cada título, 500 pesetas.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

**SOCIEDAD PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS REGISTRADOS PUIG JOFRE (HOY OMNIUM BARCELONES).**

Barcelona

Hace público que por los señores que a continuación se expresan, se ha anunciado a esta Sociedad haber sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Juan Renóm y Seguí, de Barcelona, mil doscientas dieciocho acciones ordinarias, de 50 pesetas nominales cada una, con cupón número 6 y siguientes, Productos Químicos Farmacéuticos Registrados Puig Jofré (hoy Omnium Barcelonés), números 99 al 230, 526 al 573, 576 al 625, 645 al 664, 750 al 1.176, 1.178 al 1.550, 1.572 al 1.734, 1.736 al 1.740.

Don Francisco Renóm y Seguí, de Barcelona, mil cuatrocientas acciones preferentes 8%, de 50 pesetas nominales cada una, con cupón número 45 y siguientes y cupón adicional número 6 y siguientes, Omnium Barcelonés, números 1.809 al 1.812, 1.828 al 1.830, 1.833, 1.855, 1.867, 1.873, 1.875, 1.937 al 1.940, 1.951, 1.990 al 1.999, 2.007, 2.011, al 2.019, 2.027, 2.028, 2.039 al 2.047, 2.053 al 2.055, 2.057, 2.075 al 2.079, 2.100, 2.113, 2.119, 2.125 al 2.132, 2.135 al 2.139, 2.148 al 2.159, 2.214 al 2.216, 2.277 al 2.279, 2.287 al 2.299, 2.308 al 2.311, 2.324, 2.327, 2.328, 2.331, 2.339 y 2.340, 2.366 al 2.372, 2.374, 2.376, 2.377, 2.383, 2.392 al 2.395, 2.397, 2.428, 2.429, 2.556 al 2.565, 2.771 al 2.965, 3.256 al 3.260, 3.571 al 3.600, 3.651 al 3.655, 3.671 al 3.675, 3.851 al 3.860, 4.221 al 4.225, 4.351 al 4.370, 4.426 al 4.430, 4.746 al 4.775, 4.896 al 4.900, 4.921 al 4.955, 4.956 al 4.990, 5.041 al 5.045, 5.186 al 5.195, 5.236 al 5.255, 5.291 al 5.310, 5.311 al 5.330, 5.403 al 5.415, 5.756 al 5.760, 5.621 al 5.625, 6.041 al 6.045, 6.181 al 6.205, 6.911 al 6.930, 7.251 al 7.266, 7.301 al 7.360, 7.501 al 7.510, 7.941 al 7.960, 8.191 al 8.220, 8.931 al 8.940, 9.541 al 9.550, 9.671 al 9.700, 10.001 al 10.025, 10.501 al 10.520, 10.621 al 10.630, 10.661 al 10.670, 10.701 al 10.710, 10.741 al 10.750, 10.811 al 10.820, 10.861 al 10.870, 11.531 al 11.570, 11.581 al 11.610, 11.631 al 11.650, 11.971 al 11.980, 12.771 al 12.890, 13.211 al 13.260, 17.061 al 17.150, 17.201 al 17.260.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual, sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Puig Jofré.

**HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.**

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Compañía hace público que de su domicilio social fueron sustraídas durante la época marxista las siguientes acciones de esta Sociedad, depositadas en la Caja de la misma:

Pertenecientes a los señores Consejeros: 200 acciones, números 1 a 20, 931 a 1.000, 2.061 a 2.080, 2.478 a 2.490, 2.656 a 2.682, 3.085 a 3.104, 4.121 a 4.140, 4.428 a 4.430, 5.121 a 5.127, 6.032 a 6.034, 6.557 a 6.558, 9.081 a 9.100, 9.333 a 9.336, 9.487 a 9.452, 10.052 a 10.056.

Pertenecientes a la Empresa arrendataria del Hotel: 500 acciones, números 7.651 a 8.000 y 10.501 a 10.650.

Valor nominal de cada una, 500 pesetas.

Advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de

los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1.658-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intrans., número 166.467, de pesetas nominales 2.500, en Ayuntamiento de Granada 6%, 1929, expedido por esta Sucursal en 6 de febrero de 1930, a favor de doña María Maxenchs Julia, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.609-P.

**BANCO HISPANO COLONIAL**

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 14 del corriente, por doña María Ymbem Cánovas, denuncia de extravío de 250 Acciones Banco Hispano Colonial, números 114.452/450, 114.626 al 51, 41.957/81, 82.818/42, 32.067/91, 108.451/75, 7.187/212, 7.015/36, 20.952 al 76, 106.574/98, 20.977/21.001, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.610-P.

**MATERIALES HIDRAULICOS  
GRIFFI, S. A.**

Villanueva y Geltrú

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último, se hace público, por el presente anuncio, que han sido denunciados a esta Empresa el extravío de los títulos-valores siguientes:

Por los herederos de don José Pané Kovo. 25 acciones, serie B, números del 1.466 al 1.490, de mil pesetas nominales cada una.

Por el Superior Provincial de las Escuelas Pías de Cataluña, 8 Acciones, serie B, números del 124 al 131, de mil pesetas nominales cada una, de propiedad indistinta de don Nicolás Busquets Puigvert y don Ramón Pascual Boix.

Por don José de Peray y March y doña Mercedes Balle de Peray, tres bonos 7%, números 1.499, 1.500 y 3.217, de quinientas pesetas nominales cada uno.

De no notificarse a esta Sociedad dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, la existencia de oposición por parte interesada, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la debida autorización para la anulación de los títulos-valores mencionados y la expedición de los respectivos duplicados.

Villanueva y Geltrú, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Montané Fals.

1.623-P.

**SOCIEDAD ANONIMA ASENSIO  
Barcelona**

Presentada a esta Sociedad, con fecha 27 del corriente, por doña Angeles Soler Mirallas, denuncia de extravío de 10 Acciones Sociedad Anónima Asensio, números 2.529 al 2.538, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición,

procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.651-P.

**SOCIEDAD ANONIMA SANPERE  
Barcelona**

Relación de Acciones de esta Sociedad, cuya denuncia, por extravío, obra en poder de la misma y que se publica a los efectos dispuestos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio del corriente año, sobre nulidad y expedición de duplicados emitidos por Entidades domiciliadas en España:

Acciones números 3.801 a 3.890, ambas inclusive.

Barcelona, 25 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad Anónima Sanpere. Un Gerente, Ignacio Sagnier.

1.621-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles que se citan a continuación:

Número 183.511 de Ptas. nom.	26.500	en Deuda Amortizable 3% 1928
" 183.513 " " "	2.500	" Telefónicas 7% 1925.
" 183.514 " " "	7.500	" " " 1924
" 183.518 " " "	22.500	" Cia. F. C. Norte España 6% 1921
" 183.519 " " "	25.000	" Hip. Cia. Gral. de Asfaltos Portland
" 183.520 " " "	100.000	" Acciones Colonia Güell, S. A.
" 183.538 " " "	4.500	" Cia. Electrica Industrial Tenerife 6%
" 183.539 " " "	19.000	" Deuda Municipal Barcelona 5% 1928
" 183.540 " " "	10.000	" Cédulas Caja de Emisiones 5% 1920
" 183.570 " " "	6.250	" Accs. Crédito y Docks. Barcelona
" 183.571 " " "	21.000	" Oblig. Colonia Güell, S. A. 6% 1923
" 183.579 " " "	4.000	" Comunidad Regantes Sindicato Ebro
" 183.580 " " "	2.500	" Oblig. Hispano Suiza 6% 1930

expedidos por esta Sucursal en 7, 8, 12 y 18 de febrero de 1935, a favor de doña María Angeles Góngora Canals (menor de edad), se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.599-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Sala de lo Civil

### Edicto

En el rollo de los autos, seguidos en el Juzgado del distrito número 3 de los de esta ciudad, a instancia de don Fermán Martínez Huarte contra don José Chico Torres, sobre nulidad de patente de invención, se hace saber por medio del presente al actor don Fermán Martínez Huarte, vecino de La Carolina y con residencia en Madrid, el fallecimiento de su Procurador don Francisco Benítez Jiménez, y que dentro del término de quince días se persone en dichos autos, por medio de nuevo Procurador, apoderado en forma y en concepto de pudiente, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de la acción ejercitada.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de Sala, Francisco Ordóñez.

289-A-J

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Gijón

Don Guillermo Rocha López, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta de Inscripción Marítima de Rafael Artime García, del Trozo de Gijón.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo en esta Comandancia Militar de Marina de Gijón, en el plazo de un mes, a contar de esta fecha.

Gijón, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor, Guillermo Rocha.

290-A-J

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Gijón

### JUZGADO NUM. 1

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente de pérdida de libreta del inscripto de Marina Facundo Félix Casado Alonso.

Hago saber: Que por Decreto de la S. A. del Departamento obrante en este expediente, se declara nulo y sin ningún valor la libreta de inscripción del individuo citado, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndola no haga entrega de la misma en el plazo de treinta días.

Gijón, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Juan González.

409-A-J

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad, por ante mí, en el expediente sobre declaración de incapacidad de doña Ramona Contreras Ramirez, de sesenta años de edad, natural de Barcelona, que se encuentra recluida en el Manicomio Provincial de Miraflores de esta población, expediente promovido a virtud de escrito del Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se llama por medio del presente a los parientes de dicha presunta demente para que en el término de quince días comparezcan en el expresado expediente, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria. El Secretario, José Roda.

293-A-J

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Don Eloy de la Gándara Rodríguez, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera y Juez Instructor del expediente instruido con motivo del extravío de la libreta de inscripción marítima folio 16/910, perteneciente a Jesús Bustamante Incógnito.

Hago saber: Que por Superior decreto asesorado del Excmo. señor Comandante General del De-

partamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 7 de junio del corriente año, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

San Vicente de la Barquera, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Eloy Gándara.

293-A-J

## BURGOS

### Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en la pieza de declaración de herederos dimanante del juicio de prevención de abintestato de doña Aquilina Ruiz Mauri, de 74 años de edad, viuda, natural de Tirgo (Logroño), que se tramita de oficio, se ha acordado fijar edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el Municipal de Tirgo, lugares, respectivamente, del fallecimiento y nacimiento de dicha causante e insertarlos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y de la de Logroño, anunciando su muerte sin testar, haciendo constar que quien reclama la herencia es el Sr. Abogado del Estado, en representación de éste, a virtud de desconocerse quienes sean los presentes herederos de dicha causante, y mediante a no haberse presentado ningún pariente al primer llamamiento que se ha hecho, se hace un segundo llamamiento, por medio del presente, a los que se crean con derecho preferente, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de veinte días, debiendo justificar el parentesco con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, con apercibimiento de lo que haya lugar conforme previene el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial, Ldo. Emiliano Corral.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

294-A-J

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID**

**ANUNCIO**

Habiéndose ordenado con fecha 13 del corriente mes incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Alberto García Martín, de 36 años, casado, jornalero, natural y vecino de Valladolid, el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid hace saber:

Primero: Que todas aquellas personas que conozcan la existencia de bienes pertenecientes al inculcado deberán prestar declaración, bien ante este Juzgado de Instrucción o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, sobre la existencia y naturaleza de dichos bienes. Las declaraciones que se presten ante otros Juzgados, se remitirán a éste, con toda urgencia y directamente por los Jueces que las reciban; y

Segundo: Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo de este expediente.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

En Valladolid, a 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez (ilegible).

1.065-A-J

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS**

**Gijón**

**JUZGADO NUM. 1**

Don Juan González Toca Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente de pérdida de libreta del inscripto de Marina José Parada Vilas.

Hago saber: Que por Decreto de la S. A. del Departamento obrante en este expediente, se declara nulo y sin ningún valor la libreta de inscripción del individuo citado incurriendo en responsabilidad quien poseyéndola no haga entrega de la misma en el plazo de treinta días.

Gijón, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Juan González.

409-A-J

**BARCELONA**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instan-

cia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que se tramita en este dicho Juzgado sobre extravío de valores la denuncia de doña María Casals Bernat, en el que se ha acordado la retención del pago del capital, intereses o dividendos vencidos o por vencer, se llama a la persona tenedora de las acciones sustraídas o extraviadas que se detallarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del derecho que crea asistirse.

420 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., de valor nominal 1.900 reales vellón o 500 francos, adquiridas por dicha denunciante en Barcelona el 5 de enero de 1918, por herencia de su padre, con dividendos o intereses cobrados o razón de diez pesetas por acción, en el mes de julio de 1935, cuya numeración es como sigue:

- 18.731, 20.317 a 19 (4); 22.312 a 15 (4); 23.341 y 42 (2); 24.586 a 89 (4); 30.623 y 24 (2); 61.188, 70.348 (2); 70.351 a 56 (6); 74.897, 81.125 (2); 82.104, 83.167 (2); 83.384 y 85 (2); 84.038, 84.416 (2); 84.573 y 74 (2); 84.811, 84.971 (2); 84.983, 85.100 a 103 (5); 86.080, 87.821 (2); 89.147 y 48 (2); 253.226, 258.373 (2); 262.164, 264.247 (2); 264.300, 265.628 (2); 269.784, 270.884 (2); 273.444, 273.918 a 20 (4); 280.803 y 804 (2); 281.356, 281.742 (2); 296.769, 356.807 a 19 (14); 356.881 a 90 (10); 359.528 a 30 (3); 360.550, 361.454 a 57 (5); 369.952 a 76 (25); 371.312 a 36 (25); 374.613 a 14 (2); 382.268 a 300 (33); 382.340 a 42 (3); 382.345 a 57 (13); 386.587 a 600 (14); 387.507 y 506 (2); 387.917 a 20 (4); 394.284 a 300 (17); 395.207 a 25 (19); 396.358 a 63 (6); 410.040 a 64 (25); 416.524, 417.826 a 29 (5); 422.441 a 45 (5); 431.196 a 201 (6); 431.566 a 68 (3); 433.046 a 48 (3); 433.602 a 14 (13); 435.008 a 10 (3); 438.796, 446.758 (2); 446.759 a 81 (23); 450.501, 452.399 a 416 (19); 452.396 a 98 (3); 456.496 a 500 (5); 458.232 a 50, 460.379 (20); 471.672 a 95 (24), y 476.120 a 23, 482.559 (5).

Barcelona, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Marcelino Pascual.

291-A-J

**BILBAO**

**Edicto**

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao

Hago saber: Que en este dicho Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Germán Pérez, en representación de don Tomás García de Garayo e Idoquilis, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, contra otros, y don Ricardo Pérez Corral, don José Esteller Alonso y don Benito Novales Montoya, mayores de edad y vecinos que fueron de Bilbao, hoy en ignorado paradero, y contra los herederos y la herencia yacente de don José Gómez Gutiérrez, por ignorarse quiénes puedan tener derecho a la misma, sobre resolución del contrato de Sociedad, extinguida y en liquidación, la Compañía Mercantil Regular Colectiva de esta plaza "Laurón Garayo y Cia", constituida en escritura de 8 de junio de 1935, ante el Notario de Bilbao don Manuel María Gaitero, y en su virtud, por medio del presente, que se fijará en estrados de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se da traslado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza a los expresados demandados, en ignorado paradero, don Ricardo Novales Montoya, así como a los también demandados como desconocidos herederos y la herencia yacente del finado don José Gómez Gutiérrez, para que dentro de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio consiguiente conforme a Ley.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S. Jesús Cortina.

411-A-J

Imprenta B. O. del Estado.

**BURGOS**